

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO CIA.LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 12 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgdo. Gustavo Barrera Espinales, mediante Resolución No.87.4.2.1. 0026 de 27 NOV. 1987
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Garante y Representante Legal de la compañía "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO CIA.LTDA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/.1'500.000.00., en numerario.
5. El socio que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Antonio Delgado Alvarado.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforman las cláusulas sexta y décimo primera de los estatutos sociales, las mismas que dirán: "cláusula sexta del Contrato Social, la misma que queda así: El capital social de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles e integrado por los socios efectivos de la siguiente manera: El socio señor Antonio Delgado suscribe en total dos mil setecientos treinta y dos (2.732) participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES pagados en especie y en numerario; el socio señor Francisco Delgado Alvarado suscribe

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

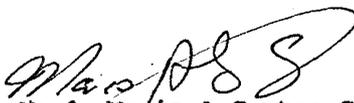
014

"VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO CIA. LTDA"

en total dos mil doscientas sesenta y una participaciones sociales, de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES pagado en especie y en numerario; y el socio señor Wilfrido Lucas López, suscribe en total siete participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de SIETE MIL SUCRES pagados en numerario y en especie. Consecuentemente, el capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado. La compañía entregará a cada socio, un certificado de aportaciones, de carácter no negociable, el mismo que indicará el número de las correspondientes participaciones sociales. Cláusula Décima Primera del Contrato Social, el que queda así: a) Los acuerdos, decisiones o resoluciones de la Junta General de Socios, para que sean obligatorios, requerirán el voto favorable a la mayoría absoluta del capital "concurrente".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, 27 NOV. 1987


Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1987 11 27
Ext.026

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

Manta